



D. JOSÉ LUIS M^a GONZÁLEZ DE MIGUEL, SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS,

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día **23 de febrero de 2024**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“8.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS, CONCURSOS Y EXPOSICIONES DE CARÁCTER AGROPECUARIO, AÑO 2023 (FEL 2023).”

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Extinción de Incendios, Protección Civil, Agricultura, Ganadería y Ciclo Integral del Agua, de fecha 14 de diciembre 2023, y puesto que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2023, acordó aprobar la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la realización de ferias, concursos y exposiciones de carácter agropecuario, en el año 2023, cuyas bases fueron publicadas la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código BDNS 718575 (extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 189, de fecha 6 de octubre de 2023).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se evaluaron técnicamente las solicitudes presentadas con la finalidad de aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Vistos los informes contenidos en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aceptar todas las solicitudes recibidas por cumplir con los requisitos de la Convocatoria y haber sido presentadas conforme a lo establecido en las Bases.

Segundo.- Conceder a los solicitantes de la Convocatoria, tal y como se establece en la Base 6.2., las siguientes subvenciones:

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN	IMPORTE A JUSTIFICAR
2023/46750H	AYTO QUINTANAR DE LA SIERRA	VII feria de la morcilla y micológica	2.000,00 €	2.666,67 €
2023/46947P	AYTO VILLADIEGO	XLIV feria maquinaria agrícola	4.000,00 €	5.333,33 €
2023/46948D	AYTO VILLADIEGO	XXXIV feria micológica	2.000,00 €	2.666,67 €



Diputación de Burgos

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN	IMPORTE A JUSTIFICAR
2023/46969F	AYTO TORDOMAR	XXX certamen del vino	2.000,00 €	2.666,67 €
2023/47089N	JV UZQUIANO	VI jornada de la caza	4.000,00 €	5.333,33 €
2023/47400R	JV QUINTANILLA CABE ROJAS	V jornada exhibición manejo trabajos con retroexcavadora en sector agropecuario	1.875,00 €	2.500,00 €
2023/47403G	AYTO CASTROJERIZ	XLIV feria del ajo	4.000,00 €	5.333,33 €
2023/47751F	AYTO VALLE DE MENA	VII feria multicultural de la matanza	2.000,00 €	2.666,67 €
2023/47855L	AYTO VALLE DE LOSA	XXV feria ganadera y de la patata	6.000,00 €	8.000,00 €
2023/48099X	AYTO PANCORBO	VII feria caballar	4.000,00 €	5.333,33 €
2023/482132D	AYTO PADILLA DE ARRIBA	XVIII feria de productos ecológicos	1.050,00 €	1.400,00 €
2023/48663E	AYTO BELORADO	XIV feria Alfonsina	4.000,00 €	5.333,33 €
2023/48686E	AYTO OÑA	XXVII feria agraria y artesanal	4.000,00 €	5.333,33 €
2023/48692M	AYTO ESPINOSA DE LOS MONTEROS	XIV feria de la miel de brezo	2.330,06 €	3.106,75 €
2023/48979Q	AYTO LERMA	LXI feria de maquinaria agrícola	12.000,00 €	16.000,00 €
2023/48986T	AYTO CANTABRANA	XIII feria de la manzana reineta Caderechas	4.000,00 €	5.333,33 €
2023/52619F	AYTO TARDAJOS	XXVI fiesta exaltación de la patata	2.000,00 €	2.666,67 €
2023/52622W	AYTO VILLARCAYO	I feria caza pesca y productos típicos	6.000,00 €	8.000,00 €
2023/52623A	AYTO CANICOSA	jornadas micológicas y agroalimentarias	2.850,00 €	3.800,00 €
2023/52632N	AYTO VALLE DE VALDEBEZANA	feria San Marcos	6.000,00 €	8.000,00 €
2023/52638H	AYTO VALLE DE VALDEBEZANA	feria San Lucas	6.000,00 €	8.000,00 €
2023/52644R	AYTO IBEAS DE JUARROS	XIV feria de la alubia roja de Ibeas	2.700,00 €	3.600,00 €
2023/52654B	AYTO MELGAR DE FERNAMENTAL	LX feria de San Jose	2.994,25 €	3.992,33 €
2023/52657Z	AYTO SALAS DE LOS INFANTES	XXXVIII jornadas micológicas	2.000,00 €	2.666,67 €
2023/52660V	AYTO COVARRUBIAS	VIII feria de la trufa negra	3.075,00 €	4.100,00 €
		TOTAL	92.874,31 €	



Tercero.- Disponer el gasto por un importe global de 92.874,31 € para las solicitudes de subvención dirigidas a Entidades Locales, para la realización de ferias, concursos y exposiciones de carácter agropecuario, en el año 2023, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 44.4190.462.00.2.4.del presupuesto 2024.

Cuarto.- Establecer el plazo de justificación de un mes contado desde la fecha de notificación del presente acuerdo.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en los términos de cuanto preceptúa el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden del Ilmo. Sr. Presidente, que la visa en Burgos.

Vº.Bº